

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0484/2010

La Paz, 28 de mayo de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS MONTEG SRL**, representada legalmente por **Guido Edwin Montecinos Condori** con Cédula de Identidad No. 4054821 Oruro, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que de acuerdo al Informe Técnico DRC 0871/2010, de fecha 18 de mayo de 2010, la empresa unipersonal **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS MONTEG SRL**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Doméstica**.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0463/2010, de fecha 28 de mayo de 2010, la empresa **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS MONTEG SRL**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE N° 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS MONTEG SRL**, en la **Categoría Doméstica** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- Percy Armando Molina Irahola Técnico de Proyectos II
- Percy Armando Molina Irahola Instalador II

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

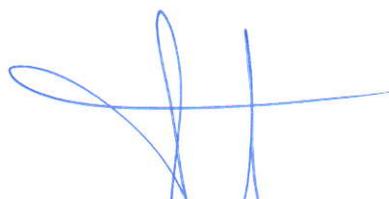
TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Karolina Marcela Viscarra Rojas
ASESORA JURIDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

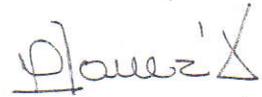

Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:


José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME DRC 0871/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**



Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DE: Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC

Ref. INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "EMPRESA
MULTIDICIPLINARIA EN INGENIERIA DE PROYECTOS MONTEG SRL"
PARA INSCRIPCIÓN COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL -
CATEGORIA DOMESTICA

FECHA: 18 de Mayo de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa **"EMPRESA MULTIDICIPLINARIA EN INGENIERIA DE PROYECTOS MONTEG SRL"** representada por **Guido Edwin Montecinos Condori**, con domicilio en Calle Urus No. 50 y Zelada de Oruro, cumple con los requisitos técnicos para **inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Doméstica**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Percy Armando Molina Irahola
Percy Armando Molina Irahola

Técnico de Proyectos II
Instalador II

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Curriculum.
3. Curriculum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.



Edgar Zabala Antezana
ING. CONSULTOR DRC



Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO DRC

INFORME LEGAL
DJ 0463/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS MONTEG SRL, DE GUIDO EDWIN MONTECINOS CONDORI.

FECHA: La Paz, 28 de mayo de 2010

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS MONTEG SRL**, ubicada en la Calles Urus, No. 50 y Zelada, Zona Noreste/Kantuta, de la ciudad de Oruro, representada legalmente por **Guido Edwin Montecinos Condori**, con Cédula de identidad No. 4054821 Oruro, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el Art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS MONTEG SRL**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural.
- b) Balance Inicial al 18 de enero de 2010, realizado por Miguel A. Cossio V., Auditor Financiero, mismo que es certificado por el Colegio de Auditores de Oruro.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 171516023
- d) Adjunta croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicada en la Calles Urus, No. 50 y Zelada, Zona Noreste/Kantuta, de la ciudad de Oruro.
- e) Copia Legalizada del Poder Especial y Bastante, bajo el Testimonio No. 44/2010 de la Ciudad de Oruro, de fecha 18 de enero de 2010, otorgado a favor del señor: Guido Edwin Montecinos Condori.
- f) Adjunta Copia Legalizada de la Escritura Pública de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscrita por los señores: Guido Edwin Montecinos Condori,

1

ajl

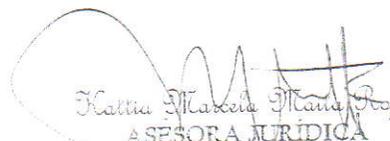
Rolando Montecinos Condori y José Eduardo Céspedes Vargas, bajo el Testimonio No 23/2010 de fecha 18 de enero de 2010, en la ciudad de Oruro.

Además de:

- g) Original del Certificado de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matricula No. 00159755 de 09 de febrero de 2010, emitido por FUNDEMPRESA.
- h) Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco, emitida por la Contraloría General del Estado, ORU – 2010/01010 de fecha 23 de marzo de 2010.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS MONTEG SRL**, representado por Guido Edwin Montecinos Condori, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.


Kattia Marcela Mendi Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, a 28 de mayo de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.


José Miguel Equis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
KMMR